



**ANUNCIO**

**SELECCIÓN DE UN SEPULTURERO COMO PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER INTERINO.**

En las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Chipiona siendo las **09:00** horas del día 16 de abril de 2019, se reúne miembros del Tribunal para valorar los méritos presentados por los aspirantes. En primer término, los miembros del Tribunal acuerdan:

- 1.- Puesto que no existe un título oficial de operador de plataformas elevadoras. Dado que el RD 1215/1997 de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo solo exige que tales operadores dispongan de la formación acreditativa se admite como tal mérito los certificados que acrediten la formación específica.
- 2.- Se admiten las copias presentadas a tenor del art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común responsabilizándose los aspirantes de la veracidad de la documentación presentada para acreditar los méritos.
- 3.- Se considera como puesto similar al de sepulturero el de peón de la construcción, peón especialista y oficiales de albañilería.

A continuación, se procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase de oposición siendo el resultado el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	CURSOS	TÍTULO PLATAFORMA	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO
Caballero Herrero, Jesús Alfonso	0	0,15	0	0,15
Domínguez Jurado, José María	0,1	0,1	0,5	0,7
Martín Portillo, José Antonio	0	0	0	0
Orcha Sánchez, Alejandro	0	0,1	0,5	0,6
Romero Gordillo, José Antonio	0	0,04	0	0,04

De conformidad con la **cláusula séptima** de las bases la **calificación final** vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, oposición y concurso quedando seleccionado el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
Caballero Herrero, Jesús Alfonso	8,31	0,15	8,46
Domínguez Jurado, José María	7,57	0,7	8,27
Martín Portillo, José Antonio	6,23	0	6,23
Orcha Sánchez, Alejandro	6,93	0,6	7,53
Romero Gordillo, José Antonio	7,93	0,04	7,97

De conformidad con lo recogido en la **cláusula octava** de las bases de la convocatoria, la lista provisional se hará pública en el tablón de edictos y Portal de Transparencia del ayuntamiento de Chipiona concediendo un **plazo para alegaciones de 10 días naturales** desde el día siguiente de la publicación de la misma .

LA SECRETARIA